

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **008**

Fecha Estado: 27/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620090061600	Ejecutivo Singular	FINAGRO	CLARA INES GUZMAN BUSTAMANTE	Auto ordena emplazamiento ORDENAR el emplazamiento a los demandados PEDRO JOSÉ GUZMÁN Y CLARA INÉS GUZMÁN BUSTAMANTE, identificados con cedula de ciudadanía N° 3.522.146 y 43.586.251 respectivamente, donde se le notifique la existencia del proceso adelantado en su contra y el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, tal y como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 la existencia del crédito, tal y como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. ACEPTAR la renuncia del poder a la Dra. ALEXANDRA DEL PILAR VIEDMA ECHAVARRIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 C.P.C. ACEPTAR la cesión de los derechos que da cuenta el escrito efectuado por FINAGRO en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en consecuencia, tener al adquirente de los derechos como nuevo acreedor del demandado.	25/01/2021		
05001400301620130056000	Ordinario	PEDRO PABLO BEDOYA RAMIREZ	MARTHA ELENA VALENCIA RAMIREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia incorporar al expediente los memoriales allegados por el apoderado judicial de la parte demandante. Fijar como fecha para audiencia del artículo 101 del C. P.C, el día martes diez (10) de agosto hogafío, a las nueve y treinta de la mañana (9:00 a.m.). Se ADVIERTE a las partes que deberán comparecer a la misma, con o sin apoderado, so pena de incurrir en las sanciones de que tratan los numerales 2° y 3° del artículo 101. Comuníquese por el medio mas expedito a las partes.	25/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)